



DECRETO EXENTO N. 1507  
CURARREHUE, 27 de noviembre de 2003  
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE  
SIGUE:

**VISTOS:**

1. El Comodato suscrito entre la Municipalidad de Curarrehue y la "Asociación Indígena Futxa Wuinkul", de Curarrehue, de fecha 17 de noviembre de 2003.
2. La Personalidad Jurídica inscrita en el Registro de Comunidades Indígenas de la Subdirección Nacional de la Conadi N., 245 del 09.02.2001, de la Asociación Indígena Futxa Wuinkul".
3. Lo establecido en el Art. 4to. letra d), 5to. letra c), y Artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:
4. El Decreto Alcaldicio N. 085 del 06.12.2000, de asunción de funciones del Sr. Alcalde.
5. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE Comodato suscrito entre la Municipalidad de Curarrehue y la "Asociación Indígena Futxa Wuinkul", de sede Municipal, ubicada en Avda. Estado N° 550 de Curarrehue.
- 2.
3. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



TERESA ARISMENDI SCHEEL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
APB/PASCH/pasch.



*[Handwritten Signature]*  
PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- interesados (2)
- Depto. de Obras
- Unidad de Proyectos
- Carpeta Comodatos Secretaría Municipal
- Carpeta Asociación Indígena Futxa Wuinkul



## COMODATO DE TIERRENO

En Curarrehue, a 13 de octubre de 2003, entre la Municipalidad de Curarrehue, representada por el Sr. Alcalde don ABEL PAINEFILO BARRIGA, RUT Municipal 69.252.400-4, ambos con domicilio en Avenida Estadio N. 550 de Curarrehue, y la "ASOCIACION INDIGENA FUTXA WUINKUL", R.U.E. N° 65.125.000-0, Personalidad Juridica N° 245 del 09.02.2001, representada por su Presidente don BENITO QUITULEF HUENTILEO, Cédula de Identidad N° 7.370.423-5, con domiciliado en sector Casa de Lata, Comuna de Curarrehue, suscriben el presente convenio de comodato:

PRIMERO: La Municipalidad es propietaria de una construcción destinada a Sede Social, ubicada en Ayda. Estadio N 672 de Curarrehue.

SEGUNDO: La Municipalidad entrega en Comodato a la "Asociación Indígena Futxa Wuinkul", un inmueble destinado a sede, según Acuerdo del Concejo Municipal N° 625, adoptado en reunión Ordinaria N° 070 del 03.11.2003.

TERCERO: La "Asociación Indígena Futxa Wuinkul", se compromete a destinar dicho inmueble al uso de Asociación, como de las demás Organizaciones Comunitarias, cuando lo requieran, para el desarrollo de las actividades de interés común. Comprometiéndose a efectuar la mantención y reparaciones necesarias a este inmueble, a fin de conservarlo en buen estado. Así como de las modificaciones y ampliaciones que estimen convenientes, con la asesoría y Visto Bueno de la Dirección de Obras Municipales.

CUARTO: El presente Comodato, tendrá duración de 11 años, siendo renovable automáticamente, si ninguna de las partes manifiestan lo contrario, pudiendo ponerle término anticipado cualquiera de las partes, dando aviso con un año de anticipación.

**ANEXO CONTRATO DE COMODATO CON LA**  
**“ASOCIACIÓN INDÍGENA FUTXA WINKUL”**

Se deja constancia que el Comodato suscrito entre la I. Municipalidad y la “Asociación Indígena Futxa Wuinkul de Curarrehue”, de fecha 17 de noviembre de 2003, aprobado por Decreto Exento N° 1587 del 27.11.2003, adolece de un error en la fecha de suscripción, debe decir: 17 de noviembre de 2003 y en su punto Séptimo, debe decir: Quinto.

Doy Fe.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL  
SECRETARIA MUNICIPAL